

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº: 225/2019

PLAZOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS (TEMPORADA 2020)

A) Se establecen los siguientes plazos para la renovación de Licencias;

ESTAMENTO	PERIODO
CLUBES, ENTRENADORES y MONITORES	Del 5 al 15 de noviembre
ATLETAS, JUECES Y REPRESENTANTES	Del 25 noviembre al 10 diciembre

B) PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS DE LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS A LA RFEA

Se establecen los siguientes plazos de tramitación de licencias desde las Federaciones Autonómicas a la RFEA:

- Plazo límite de tramitación en la INTRANET de licencias de clubes y entrenadores renovadas: 20 de noviembre de cada año.

Sin este requisito los atletas no podrán suscribir licencias por ese club.
- Plazo límite de tramitación en la INTRANET de licencias renovadas y de las licencias nuevas (por cambio) de atletas y jueces con licencia anterior distinta: 23 de diciembre de cada año
- Plazo de tramitación en la INTRANET de las licencias nuevas sin licencia en la temporada anterior: Hasta 7 días, y siempre antes de realizar cualquier competición, después de que se diligencie la licencia.
- Plazo de tramitación y/o renovación de licencias de atleta de día: Mismo plazo marcado por los organizadores para la inscripción en la prueba objeto de la licencia.
- Plazo de las Federaciones para la Liquidación final de las cuotas RFEA antes del 31 de enero.

Madrid, 05 de julio de 2019
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.- Carlota Castrejana
(en el original)

Socio Patrocinador RFEA:

joma[®]

Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:

GO fit

LOTERIAS
ESPAÑOLAS

SPORT
Joy of sports

VIASAT
by Comcast

MONDO

Proveedores Oficiales RFEA:

DJG
GLOBAL

KYOCERA

Instituciones RFEA:







